Cerro Sombrero, 09 de mayo de 2011.-

## RESOLUCION N° 115/

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

## **RESUELVO**

1º CUMPLASE, por Don JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA, Auxiliar Grado 16º de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo municipal placa patente BBHR-19, para retirar los calentadores comprados para el área de educación y gestión.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

\* MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal

			A			
DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	/100%	50%	40%	TOTAL
			/33.450			_
29	4	2011			13.380	13.380
TOTAL						13.380

DAD DE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA DEL INTERESADO

## **DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/